

# Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** Rectifica RD-2025-602-UNC-DEC#FAMAF Llamado a concurso Nodocente Categoría 3667/1 Enseñanza // EX-2025-00726356- -UNC-ME#FAMAF

# **VISTO**

La resolución RD-2025-602-UNC-DEC#FAMAF por la que se llama a concurso para proveer un (1) cargo Nodocente Categoría 3667/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el Área de Enseñanza de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba (FAMAF-UNC);

Las notas NO-2025-00864294-UNC-AP#FAMAF y NO-2025-00861084-UNC-AP#FAMAF por las que las agentes Celeste Mercedes SÁNCHEZ y Paula Candela DAMO comunican que no pueden integrar el Jurado del presente concurso; y

### CONSIDERANDO

Que las razones planteadas por la agente Sánchez y la agente Damo son en ambos casos atendibles y resultan suficientes para excusarse de integrar el Jurado;

Que ambas fueron designadas como titular y suplente, respectivamente, elegidas por el personal de la dependencia de acuerdo a la votación realizada el día 8 de octubre de 2025, convocada por resolución RD-2025-558-UNC-DEC#FAMAF;

Que es necesario designar a nuevos/as integrantes del Jurado en reemplazo de las agentes Sánchez y Damo;

Que en el Acta de elección del jurado por parte del personal de la dependencia (orden 22) se registra el resultado completo de la votación y hay otros/as agentes que obtuvieron votos para integrar el Jurado;

Que el agente Mariano BARSOTTI obtuvo la misma cantidad de votos que la agente Damo y quedó en tercer lugar de la votación mediante sorteo realizado en el acto de escrutinio por lo que es el siguiente candidato más votado;

Que las agentes María Sol NOBELL y Natalia FIGUEROA registraron un empate en el cuarto lugar con 4 (cuatro) votos cada una por lo que se realizó, de acuerdo a lo especificado en el inc. c) del Acta paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 15, un sorteo para decidir cuál de las dos integrará el jurado en calidad de suplente resultando sorteada la agente Figueroa (orden 32);

Que corresponde rectificar el artículo 3 de la resolución RD-2025-602-UNC-DEC#FAMAF en lo que se refiere a los/as miembros del Jurado elegidos/as por el personal de la dependencia designando a Mariano BARSOTTI (Legajo 45.996) como titular y a Natalia FIGUEROA (Legajo 43.280) como suplente.

Por ello,

### **EL DECANO**

# DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Excusar a Celeste Mercedes SÁNCHEZ (Legajo 44.038) y a Paula Candela DAMO (Legajo 50.739) de integrar el Jurado del concurso llamado por resolución RD-2025-602-UNC-DEC#FAMAF por las razones expuestas en las notas mencionadas en el VISTO.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 3° de la resolución RD-2025-602-UNC-DEC#FAMAF en lo que se refiere a los/as integrantes del Jurado elegido/as por el personal de la dependencia. El mencionado artículo quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia Titular: Ignacio Bruno BADANO (Categoría 3662/1 Legajo 43.281) FAMAF Suplente: Guillermo RE (Categoría 3666/1 Legajo 48.557) FAMAF

Elegidos/as por el personal de la dependencia Titular: Mariano BARSOTTI (Categoría 3664/4A Legajo 45.996) FAMAF Suplente: Natalia FIGUEROA (Categoría 3663/1 Legajo 43.280) FAMAF

En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular

Titular: Carolina Alejandra ATKINSON (Categoría 3661/7C Legajo 80.678) Facultad de Ciencias Médicas

Suplente: Sandra Elizabeth ROJAS (Categoría 3663/1 Legajo 28.212) Facultad de Derecho

Veedora Gremial

María Gicela ORTIZ SKARP (Legajo N° 26.250) Facultad de Ciencias Químicas"

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a los/as interesados/as y a la AGTUNC, dése la debida difusión y archívese.